

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
8	Don Elviro Cedillo Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	7.584,00	Parcialmente	Labor	Marzo	26	16
9	Don Crisóstomo Rodríguez Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	508,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
10	Don Fructuoso Rodríguez Ugena.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	462,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
11	Don Leopoldo Rodríguez Ugena.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	240,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
12	Don Leopoldo Rodríguez Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	416,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
13	Don Dionisio Rodríguez Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	400,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
14	Don Gregorio Rodríguez Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	408,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
15	Don Ginés Rodríguez Ugena.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	632,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
16	Don José Rodríguez Díaz.—Cabañas de la Sagra (Toledo)	636,00	Idem	Idem	Marzo	26	16
<i>Término municipal de Yuncos</i>							
1	Herederos de don Brigido López Villar.—Avenida General Franco, 6. Yuncos (Toledo)	15,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
2	Don Gabriel Rojas Seseña y hermanos.—Avenida General Franco, 23. Yuncos (Toledo)	404,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
3	Don Gabriel Rojas Seseña y hermanos.—Avenida General Franco, 23. Yuncos (Toledo)	1.884,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
4	Don José López Hernández.—Avenida General Franco, 28. Yuncos (Toledo)	3.147,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
5	Don Brigido López Cabezas.—Avenida General Franco, 6. Yuncos (Toledo)	444,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
6	Don Juan Antonio Muñoz Holgado.—Linneo, número 28, quinto, Madrid	3.715,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
7	Doña Leonor Martín Aguilar.—Avenida General Franco, 79. Yuncos (Toledo)	2.064,00	Idem	Labor	Marzo	27	9
8	Doña María Cruz Martín López.—Avenida General Franco, 8. Yuncos (Toledo)	1.152,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
9	Herederos de don Luis López Moreno y otros. Talavera, 6. Yuncos (Toledo)	820,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
10	Ayuntamiento de Yuncos (Toledo)	1.116,00	Idem	Sin cultivar	Marzo	27	9
11	Doña Encarnación Moreno Seseña.—Ugena, número 19. Yuncos (Toledo)	368,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
12	Ayuntamiento de Yuncos (Toledo)	712,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
13	Doña María Cruz Martín López.—Avenida General Franco, 8. Yuncos (Toledo)	560,00	Idem	Labor	Marzo	27	9
14	Don Joaquín Pérez García-Blanco.—Avenida General Franco, 45. Yuncos (Toledo)	2.255,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
15	Ministerio de Agricultura, Distrito Forestal	7.527,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
16	Don Lorenzo y don Fernando Ruiz Aguado Iglesia, 43. Yuncos (Toledo)	414,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
17	Don Fernando Ruiz Aguado.—Iglesia, 43. Yuncos (Toledo)	3.800,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
18	Don Guillermo López Ruiz y hermanos.—Camino de Illescas, 6. Yuncos (Toledo)	3.368,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
19	Don Librado Eugenio Gutiérrez López.—Avenida General Franco, 11. Yuncos (Toledo)	797,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
20	Don Antonio y doña Guillermina Aguado López.—Paseo de los Pontones, 23. Madrid	5.456,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
21	Don Ildefonso López Díaz y don Pablo Escobar Gómez.—García de Paredes, 5, y avenida Aragón, 171. Madrid	5.456,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
22	Herederos de don Juan Félix Aguado Rojas.—Brunete, 5. Torrijos (Toledo)	304,00	Idem	Idem	Marzo	27	9
23	Don Daniel Aguado López.—Avenida General Franco, 35. Yuncos (Toledo)	304,00	Idem	Idem	Marzo	27	9

**RESOLUCION** de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 19. Acequia Vilabertrán número 1-c, en Cabanas (Gerona).

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 15 de abril de

1969, a las once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cabanas (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director.—1.316-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	DATOS DE CATASTRO		
		Parcela	Polygono	T. municipal
1	D. Joaquin Casellas Basach .....	67	6	Cabanas.
2	D. José Viarnés Serra .....	68	6	Idem.
3	D. Esteban Tomás Albert .....	5	6	Idem.
4	D. José Puig Pineda .....	75	6	Idem.
5	D. Baudilio Hortal Rebarter .....	72	6	Idem.
6	D. Narciso Puigferrer Norolla .....	71	6	Idem.
7	D. Joaquin Compté y doña Margarita Roma .....	76	6	Idem.
8	D. Antonio Pábraga Gou .....	12	6	Idem.
9	D. Clara Junquera Bosch .....	13	6	Idem.
10	D. Ramón Alsina Culubret .....	14	6	Idem.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Acequias Gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 1), en término municipal de Motril (Granada)».**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Acequias Gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 1), en término municipal de Motril (Granada)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 27 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 8 de abril de 1969, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 3 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.332-E.

Relación de propietarios y colonos afectados

Finca número	Propietarios y colonos
1	D. Francisco Ramos Peñalver.
2	D.ª Carmen Hernández Posadas.
3	D. Antonio Gómez Posada.
4	D. Ricardo González Anguiano.
5	D.ª Ana Molina Torres.
6	D. Francisco Maldonado Posadas.
7	D. Francisco Pérez Alonso.
8	D. Joaquín Utrabo Ortega.
9	D. Julio Prados Pérez.
10	D.ª María Caro Villalobos.
11	D.ª Carmen Puertas Rodríguez.
12	D. Rafael Correa Mancilla.
13	D.ª Carmen Puertas Rodríguez.
14	D. Juan Vallejo Guerrero.
15	Vda. de Santos Sáez.
16	D. Antonio García Ligeró.
17	«Azucarera Motrileña, S. A.»—Colono: Doña África González García.
18	D.ª Concepción Rodríguez S.
19	D. Juan Vallejo Guerrero.
20	D. Antonio Rodríguez Morales.—Colono: Don Marcel Azuel.
21	D. Ricardo Díaz Ruiz de Morales.—Colono: Don Juan Martín Estévez.
22	D. José Correa Morales.
23	D. Ricardo Díaz Ruiz de Morales.—Colono: Doña Carmen Puerta Rodríguez.
24	D. Bienvenido Correa Morales.
25	D. Francisco Maldonado Posadas.
26	«Azucarera Nuestra Señora del Rosario».—Colonos: Don Manuel Correa Maldonado y don Salvador Martín Hidalgo.
27	D. Antonio Martín Estévez.
28	D. Miguel Melero Sánchez.
29	D. Agustín Rodríguez Robles.—Colono: Doña Carmen Posadas González.
30	«Azucarera Motrileña, S. A.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO 368/1969, de 8 de marzo, por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo octavo del Decreto 2132/1968, de 14 de septiembre, para presentación por la empresa adjudicataria de la Refinería de Petróleos de Vizcaya de los contratos de construcción de buques-tanques.**

No habiéndose ultimado los planes de reordenación de la industria naval, a través de la Acción Concertada en curso de aplicación, precisa ampliar el plazo previsto en el artículo octavo del Decreto dos mil ciento treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de septiembre, para la presentación en el Ministerio de Industria de los contratos suscritos por cuenta de «Petronor, S. A.», a astilleros españoles por un tonelaje aproximado de ochocientos mil toneladas de peso muerto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga en tres meses, contados a partir del diecisiete de marzo, el plazo previsto en el artículo octavo del Decreto dos mil ciento treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de septiembre, para la presentación en el Ministerio de Industria de los contratos que ha de suscribir la Sociedad adjudicataria de la Refinería de Vizcaya con astilleros españoles para la construcción de buques-tanques, por una capacidad aproximada de ochocientos mil toneladas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Zona Aérea de Canarias por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente titulado «Expropiación de terrenos para centro de emisores en el aeropuerto de La Palma/Mazo».**

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias, Hace saber: Que con fecha 16 de noviembre de 1968 fue aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Ejército del Aire el expediente titulado «Expropiación de terrenos para centro de emisores en el aeropuerto de La Palma/Mazo».

Que por estar incluida dicha obra en el programa del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley número 194/1963, de 28 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de dicho mes y año, y en virtud de lo dispuesto en el apartado D del artículo 20 de la expresada Ley, declarada de utilidad pública y necesidad de ocupación, la citada expropiación se llevará a cabo por el trámite de urgencia.

Por todo lo anteriormente expresado, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura de Propiedades convoca a los propietarios que a continuación se detallan y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes afectados que más adelante se expresan, para que a